



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	LEVANTAMIENTO PATRIMONIO FAMILIA
DEMANDANTE:	GUILLERMO SOTO AGUIAR
DEMANDADO:	MARTA CECILIA VÁLDEZ VILLAMIZAR
RADICACIÓN:	2021-00813
PROVIDENCIA:	N 897
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA - REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 579 (30/mar./2023)

El proceso se encuentra al despacho para reprogramar audiencia, puesto que la parte demandada solicitó aplazamiento y presentó poder otorgado al abogado HAROLD FEDERICO ZÁRATE SUÁREZ, al cual se le reconocerá personería y en aras de continuar con el trámite procesal, se reprograma la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al Dr. HAROLD FEDERICO ZÁRATE SUÁREZ como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: SEÑALAR el jueves, **treinta (30) de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 27 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 14 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--